

INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCION PRIORITARIA 25

COMUNICACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Código 223

Bogotá D.C.,

Señor (a)

CHAPARRO CHAPARRO JUAN GABRIEL

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1020730575

Dirección: **NO APORTA**

Correo: **no aporta**

Publicación en Micrositio

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto.

Fecha Citación Audiencia Publica

Expediente No. 2021223490152379E

Caso Arco No. 5148136

Referencia.

Comparendo No. 002 (electrónico)
Expediente Policía No. 11-001-6-2021-235051
Comportamiento No. 27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha dos (02) días del mes de agosto de 2024 la inspectora de atención prioritaria AP25 dispuso **CITARLO** para el día **09 de septiembre de 2024** a las **2:20p.m.** para llevar a cabo diligencias de **AUDIENCIA PUBLICA** – artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en la sede de la inspección AP25 Distrital de policía ubicada en el Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 primer piso, donde usted es presunto infractor a las normas de convivencia, audiencia en la cual usted podrá aportar las pruebas correspondientes que justifiquen su actuación; y en caso de inasistencia deberá justificarla dentro de los tres días posteriores a la audiencia, so pena de entrar a fallar con las pruebas que existan dentro del expediente

Cordialmente,



Ernesto Guerrero Hernandez

Auxiliar Administrativo Inspección Atención Prioritaria 25

Al contestar por favor cite estos
datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha *F RAD S*

INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCION PRIORITARIA 25

COMUNICACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA